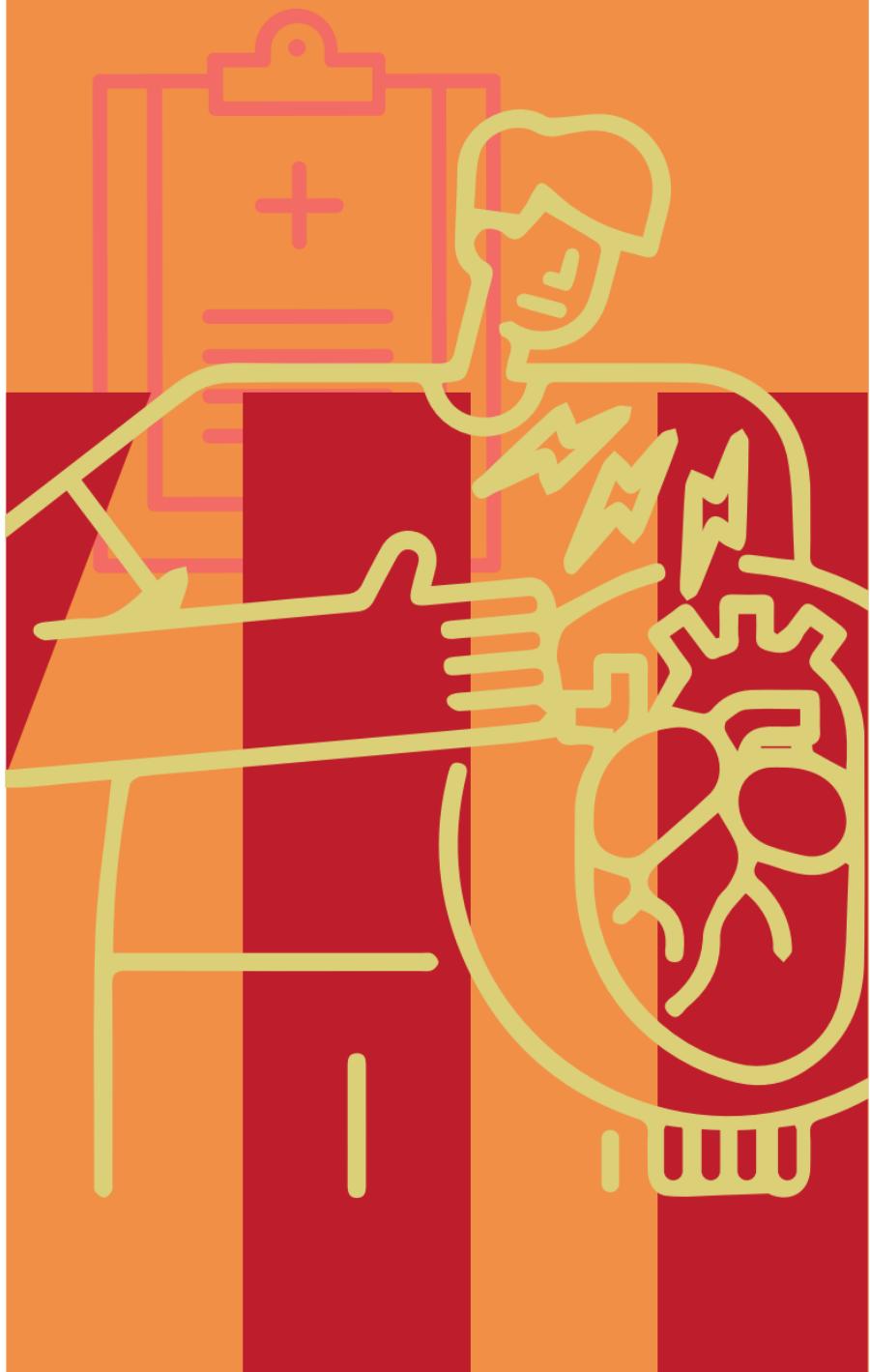


39



VIH, Enfermedad Crónica y Discapacidad



Universidad
de Alcalá

39



VIH, Enfermedad Crónica y Discapacidad

El VIH es una condición de salud que está entre la cronicidad y la discapacidad. Así, el VIH se ha cronificado gracias a la eficacia de las nuevas terapias antirretrovirales que, si bien no eliminan la infección, la controlan y ayudan a prevenir la transmisión del virus. El VIH también ha sido considerado como una condición de discapacidad desde el modelo social basado en derechos humanos por el que aboga la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, que considera que la discapacidad se produce por la interacción de una serie de deficiencias, reales o supuestas, con una serie de barreras sociales, que podrían ser de naturaleza institucional, normativa o actitudinal.

Actualmente, según la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, serán personas con discapacidad *“aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*. Además, para ser reconocido como persona con discapacidad se incluye un requisito administrativo, de manera que solo podrán tener esta consideración aquellas personas que alcancen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Por lo tanto, **en España el mero diagnóstico de VIH no supone el reconocimiento automático de un grado de discapacidad**, sino que deberá realizarse su evaluación conforme a las normas del baremo establecidas en el actual Real Decreto 888/2022 por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

A pesar de ello, desde el punto de vista del modelo social de la discapacidad, las personas con VIH deberían ser consideradas como personas con discapacidad, pues la discapacidad no se debe considerar un problema individual de la persona, sino un fenómeno complejo, integrado por factores sociales. En el caso del VIH, la discapacidad está determinada por el estigma y la discriminación, por la interacción de la deficiencia orgánica (la infección) con las barreras legales, institucionales y actitudinales a las que las personas con el VIH se enfrentan a diario.

Clínica Legal de la
Universidad de Alcalá

@ clinicalegal@uah.es

f ClinicaLegalUAH

X ClinicaLegalUAH

clinica_legal_uah

Universidad
de Alcalá

cesida
<https://cesida.org/clinicalegal/>



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA
Y EQUIDAD EN SALUD
DIVISIÓN DE CONTROL
DE VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES
Y TUBERCULOSIS